



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CT - EX-2022-00821843- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La asistencia técnica que esta Facultad realizará para la Agencia Córdoba Innovar y Emprender S.E.M.;

Y CONSIDERANDO:

Que por RD-2023-637-E-UNC-DEC#FCE se aprobó que el Centro de Transferencia "Contabilidad y Auditoría Aplicadas", cuyo docente responsable es el Cr. José Luis Arnoletto, realice la auditoría contable externa de las rendiciones de cuentas de los Proyectos Coinvertidos de esa agencia;

Que, asimismo, se ha incorporado en orden 66 la propuesta de trabajo del Centro de Transferencia mencionado;

Que en órdenes 87 y 89 de las presentes, se anexan los informes de personal, de pertinencia y económico financiero requeridos por la normativa;

Que orden 91 ha intervenido la Asesora Legal designada según lo establece el artículo 6º de la norma citada y ha producido el informe previsto en el artículo 5º inciso e); por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar el Convenio Específico entre la Agencia Córdoba Innovar y Emprender S.E.M. y la Universidad Nacional de Córdoba - Facultad de Ciencias Económicas a los fines indicados precedentemente, cuyo modelo se incorpora como anexo y forma parte de la presente.

Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese a Secretaría de Administración para instrumentar el registro que establecen los artículos 8º y 9º de la Ordenanza HCS N° 18/08, gírese a la Secretaria de Extensión para que notifique electrónicamente a la institución y archívese.